ANÁLISIS DEL SECTOR PERSONAS NATURALES

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL OBJETO:

El contratista se obliga con RTVC a prestar sus servicios de asistencia de cámara, para los contenidos audiovisuales del proyecto servicio ciudadano, o como llegue a denominarse, en el marco de la resolución FUTIC no. 0068 de 2025.

FECHA DE PRESENTACIÓN (15/09/2025)

De conformidad con lo señalado por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales sometidas a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, al igual que las Entidades Estatales de régimen especial, están obligadas a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes, con el fin de conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, dejando constancia del mismo en los Documentos del Proceso.

Por lo anterior, RTVC realiza el análisis del sector, así:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El contratista se obliga con RTVC a prestar sus servicios de asistencia de cámara, para los contenidos audiovisuales del proyecto servicio ciudadano, o como llegue a denominarse, en el marco de la resolución FUTIC no. 0068 de 2025.

2. ASPECTOS GENERALES DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el segundo trimestre de 2024 – entre abril y junio– el Producto Interno Bruto (PIB) del país creció 2,1% respecto al mismo periodo de 2023. Este incremento fue impulsado por el sector de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, con un crecimiento del 10,2%.

Por otra parte, actividades económicas como la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria, educación, actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, crecieron un 4,8%. Es importante recalcar que las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores y actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio, tuvieron un crecimiento del 11,1% en este periodo. DANE (2024).

Del mismo modo, es importante señalar que la inflación en Colombia según el Banco de la República ha presentado una desinflación al comparar el mes de julio de 2024 con el mismo periodo del 2023. Esto gracias a la política monetaria y las bajas presiones cambiarias, y que con base en estas variables se puede proyectar un cierre de la tasa de inflación en un 3,0 % al finalizar 2024. BANREP (2024).

2.1 Sector Servicios Colombia

Según la Encuesta Mensual de Servicios del DANE, se encontró que el sector terciario registró un crecimiento nominal moderado (1,8%). Las actividades que más contribuyeron a esa dinámica fueron la salud humana, la producción de películas cinematográficas y la educación superior privada.

2.2 Subsector de Servicios Personales en Colombia.

En lo relacionado con este subsector, el DANE informó que, en junio de 2024, los servicios de **ACTIVIDADES PROFESIONALES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** registraron una variación negativa de 6,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 6,4% y los salarios registraron un crecimiento de 9,9%, en comparación con junio de 2023.

Es importante señalar que en junio de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 6,4%, en comparación con junio de 2023, que se explica por una disminución de 5,4% en el personal permanente, del 6,8% en el personal temporal directo y por una disminución de 31,3% en el personal contratado a través de agencias.

Los salarios en junio de 2024 presentaron un aumento de 9,9%, en comparación con junio de 2023, que se explica por el incremento de 8,8% en los salarios del personal permanente y de 12,0% en los salarios del personal temporal directo. DANE (2024).

3. CÓDIGOS UNSPSC

Este servicio se encuentra codificado de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC			
SEGMENTO	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público.	CÓDIGO	83110000
FAMILIA	Servicios de medios de telecomunicaciones	CÓDIGO	83110000
CLASE	Servicios de televisión	CÓDIGO	83111800

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.

El contratista deberá :Asistir de manera oportuna los requerimientos que solicite el camarógrafo ya sea en grabaciones en locaciones, estudio o exteriores, estar atento al entorno de grabación y potenciales impedimentos para realizar dicho procedimiento en locaciones, estudio o exteriores, cuidar y dar mantenimiento a los equipos bien sean cámaras, maletines de accesorios, equipos de transmisión, maletas de luces y demás implementos necesarios para la grabación, entre otras actividades relacionadas con el objeto del contrato.

5. PERFIL DEL CONTRATISTA

Dado lo anterior se requiere contratar un profesional/técnico/bachiller presentar brevemente el perfil a contratar.

- **PROFESIÓN Y/O ACTIVIDAD QUE REALIZA:** Asistente de Cámara
- **EXPERIENCIA:** Cero (0) meses de experiencia
- **RECONOCIMIENTO Y TRAYECTORIA: N/A**

Respecto a la experiencia se tiene en cuenta lo establecido en el manual de contratación de RTVC CAPÍTULO III. MODALIDADES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONTRATACIÓN MISIONAL, NUMERAL 5. CONTRATACIÓN DIRECTA MISIONAL NOTA 3 establece " (...) Adicionalmente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 196 de la Ley 1955 de 2019, el Decreto 2365 de 2019 y la Directiva Presidencial No. 01 de 2020 y demás normas que las o los modifiquen, aclaren o adicionen, RTVC adoptará medidas dentro de los procesos de contratación adelantados para suscribir contratos de prestación

de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el fin de vincular a jóvenes entre los 18 y 28 años sin experiencia, siempre y cuando cumplan con los requisitos y estudios previos de la necesidad a contratar."

6. TABLA DE HONORARIOS

Teniendo en cuenta los requisitos académicos y la experiencia definidos dentro de la tabla de honorarios adoptada por la Resolución No. 0022 del 06 de marzo de 2025 "Por la cual se modifica la Resolución No. 0004 del 12 de enero de 2024 "Por la cual se adopta la tabla de perfiles y honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de funcionamiento y misional que celebre -RTVC- y se dictan otras disposiciones", para personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC S.A.S; el valor a cancelar mensualmente por concepto de honorarios corresponde a la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.800.000)**

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Presentar un breve resumen de la profesión y/o actividad de la persona a contratar.

BRYAN STIVEN MUNERA RAMOS es Bachiller– Colegio Rembrandt – (diciembre 2023). Su vinculación se enmarca en lo establecido en el Manual de Contratación de RTVC, capítulo III, numeral 5, el cual permite la contratación directa misional. Asimismo, se acoge a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley 1955 de 2019, el Decreto 2365 de 2019 y la Directiva Presidencial No. 01 de 2020, que promueven la vinculación de jóvenes entre 18 y 28 años sin experiencia, siempre que cumplan con los requisitos y estudios exigidos para la contratación.

8. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de presentar la recurrencia de la RTVC en contrataciones similares, a continuación, se presenta un resumen de contratos similares al presente.

PROCESO NÚMERO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
1174-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	El contratista se obliga con RTVC a prestar sus servicios de Asistencia de Cámara, para los contenidos audiovisuales del documental "Sentencia Tabares Toro y Otros vs. Colombia" o como llegue a denominarse en el marco de la Resolución No. 03689 de 2024, así como para las demás necesidades requeridas de RTVC.	MÍNIMA $8,400,000

422-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	El contratista se obliga a prestar sus servicios desarrollando actividades de asistencia de cámara, para los contenidos audiovisuales y/o transmisiones realizadas por RTVC.	MÍNIMA $ 7.466.667

Con el fin de presentar la recurrencia de otras entidades del estado colombiano en contrataciones similares, a continuación, se presenta un resumen de contratos similares al presente.

9.PRESUPUESTO ESTIMADO.

El valor total del contrato será **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($ 8.493.333)** con base a la categoría M4 de la tabla de honorarios.

10.ANÁLISIS DE RIESGOS

Incluir la matriz de riesgos.

11.FIRMA DE RESPONSABLES

DIANA INES ERASO

Firmado digitalmente por: DIANA INES ERASO
Serial del certificado: 6eae386a5a1cc7ad
Entidad: RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S
Unidad Organizacional: CANAL INSTITUCIONAL
Cargo: JEFE DE GRUPO - CANAL INSTITUCIONAL
Localizacion: BOGOTA
Fecha y hora: 2025-09-15T10:46:37.115-05:00

NOMBRE: DIANA INES ERASO
CARGO: Jefe de Grupo Con asignación temporal de funciones de la Dirección de Canal Institucional

Elaboró:	C. Valentina Martín R. – Contratista RTVC SAS